RESOLUCION Nº 365
ACTA Nº 20- 24/05/2017

VISTO: El Memorando N° 103 de fecha 22/05/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 07/17 "ADQUISICION DE TEXTILES" y,

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 07/17 "ADQUISICION DE TEXTILES", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, de las cuales ninguna acerco su respectiva oferta, pero se han presentando a través del portal de la DNCP, la firma BIMBOLIN S.R.L, JUAN CARLOS TORRES SASTRERIA y SERVIMATIC. Cumpliendo lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen y verificado que la oferta de la firma BIMBOLIN S.R.L., cumple y se adecua sustancialmente a la carta de invitación y especificaciones técnicas en tal sentido recomienda adjudicar del Servicio.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 07/17 "ADQUISICION DE TEXTILES", a la firma BIMBOLIN, para todos los ítem según detalles: *ÍTEM 1 por la suma de Gs. 730.000 (GUARANIES SETECIENTOS TREINTA MIL); ÍTEM 2 por la suma Gs. 780.000 (GUARANIES SETECIENTOS OCHENTA MIL); ITEM 3 por la suma de Gs. 1.800.000 (GUARANIES UN MILLON OCHOCIENTOS); ITEM 4 por la suma de Gs. 1.600.000 (GUARANIES UN MILLON SEISCIENTOS); ITEM 5 por la suma de Gs. 1.800.000 (GUARANIES UN MILLON OCHOCIENTOS MIL); ITEM 6 por la suma de Gs. 2.500.000 (GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS); ITEM 7 por la suma de Gs. 5.610.000 (GUARANIES CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL),* totalizando la suma de Gs. 14.820.000 (GUARANIES CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL) IVA incluido.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asuntos Jurídicos la redacción del contrato respectivo.-

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía, **Presidente**
Bernabé Peralta,
Rene Medina,
Stela Galeano de Orue,
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración